



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El motivo de esta comunicación es lograr la exención al Impuesto al Valor Agregado (IVA), del producto "ecoleña", troncos ecológicos elaborados a partir de desechos de aserraderos o de la poda, que son fabricados por la firma Emprendimientos HLN, en el Parque Industrial de General Roca; para así fomentar con ello, la accesibilidad a éste producto.

Es sabido que la deforestación llega en muchos casos al punto de la erradicación de los bosques nativos, provocando ello junto con otros factores la erosión del suelo, lo que conlleva generalmente a la pérdida de fertilidad de los mismos; pero también es cierto que la leña, la madera, se vuelve un combustible necesario para la calefacción en aquellos sectores donde no llega el gas, que en Río Negro no son pocos.

En este sentido, es muy importante y útil contar en la provincia con una planta productora de leña a partir del aprovechamiento de los desechos de los aserraderos o la poda, mediante su reciclaje, lo que nos brinda una nueva solución a los múltiples problemas que trae su obtención a través del vaciamiento de los bosques.

La "ecoleña" alcanza gracias a su procesamiento industrial (de molido, secado y prensado) un alto poder calorífico, similar al del quebracho (madera de mayor poder calorífico), pero con un rendimiento altamente superior, y que además ocupará mucho menos espacio por ser un producto con una alta densidad; de esta forma, no sólo su cantidad en kilogramos es menor, en relación a la leña de otro tipo necesaria para alcanzar un mismo resultado, sino también su volumen, lo que facilita el traslado.

Por lo antedicho este producto se convierte en una alternativa a más de útil, práctica y rentable para la región, sostenible en el tiempo, al no generarse con la producción el agotamiento de su materia prima (madera), ni utilizarse ningún tipo de aditivos para ella, son lo que no provoca deterioro alguno en el medio ambiente ni tampoco en los bosques, transformándose así en un producto que contribuye a la preservación de los mismos.

De esta forma pensada en su nacimiento exclusivamente para calefacción doméstica, como una alternativa sumamente útil, económica y rentable, para aquellos sectores a donde no llega el gas, también resulta de mucha utilidad para combatir las heladas tardías en la producción, convirtiéndose así, en una opción a la quema de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

combustibles líquidos, con una prestación más eficiente y menos contaminante.

Es por ello, que fomentar la accesibilidad a este producto ("ecoleña"), disminuyendo aún más sus costos, logrará que quienes quieran combatir las heladas o deseen calefaccionarse y no posean gas, se vuelquen por el consumo de esta leña ecológica, o briquetas, como también se la conoce, colaborando así con la preservación del medio ambiente.

Por ello:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado se opere la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del producto "ecoleña"; fabricado por la firma Emprendimientos HLN, en el Parque Industrial de General Roca, emprendimiento declarado de interés por esta Legislatura (expediente n° 285/2009); en todas las etapas de industrialización y comercialización, con el objetivo de disminuir aún más su costo, para lograr una mayor accesibilidad al mismo, por ser un producto imprescindible para calefaccionar hogares y combatir las heladas en la producción.

Artículo 2°.- A los Señores Legisladores Nacionales, representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que elaboren las iniciativas necesarias tendientes a lograr lo propuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.